

G

GUÍA



MÁS COMUNIDAD
MENOS VIOLENCIA

MESA LOCAL INTERSECTORIAL

Herramienta para la elaboración participativa del Recurso Interno

Noviembre 2025

MINISTERIO
DE MUJERES
Y DIVERSIDAD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador

Axel Kicillof

Vicegobernadora

Verónica Magario

Ministra de Mujeres y Diversidad

Estela Díaz

Jefa de Gabinete

Iris Pezzarini (a cargo)

Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género

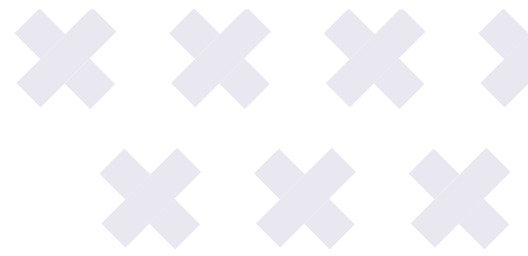
Laurana Malacalza

Directora Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género

Leticia Locio

Director de Mesas Locales Intersectoriales

Facundo Díaz Castellano



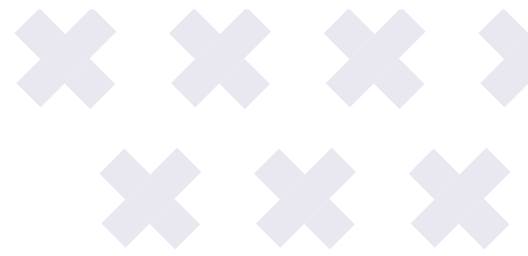
01.

Introducción

El Recurso Interno de la Mesa Local Intersectorial (MLI) es una **herramienta técnica** diseñada por la Dirección de Mesas Locales Intersectoriales del Ministerio de Mujeres y Diversidad con el objetivo de **acompañar y fortalecer los procesos de articulación institucional en el abordaje de las violencias por razones de género en cada territorio.**

Consiste en una hoja de cálculo compartida, con diversos campos a completar por las Mesas Locales Intersectoriales. De uso colaborativo e interno, la herramienta fue construida para facilitar la carga, sistematización y actualización permanente de la información referida a los recursos institucionales y dispositivos existentes en cada municipio.

Este documento tiene como finalidad acompañar la implementación de la herramienta, diferenciando entre el **Recurso Interno** —de uso exclusivo entre los actores interinstitucionales— y el **Recurso Comunitario**, destinado a la ciudadanía en general.



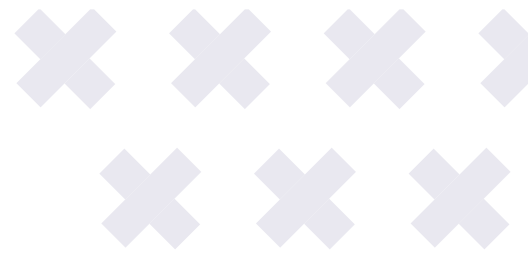
02.

¿Qué es el Recurso Interno de la Mesa Local Intersectorial?

El Recurso Interno es un insumo técnico y estratégico que permite:

- Sistematizar la información sobre los recursos institucionales y comunitarios presentes en el territorio.
- Favorecer los acuerdos de intervención y la articulación entre organismos.
- Evitar derivaciones fallidas, revictimización, superposición de intervenciones o circuitos burocráticos ineficaces.
- Fortalecer las respuestas integrales, adecuadas y situadas ante situaciones de violencia por razones de género.
- Reconocer el rol y las particularidades de cada actor institucional: funciones, prestaciones, alcance, modalidades de atención y requisitos.

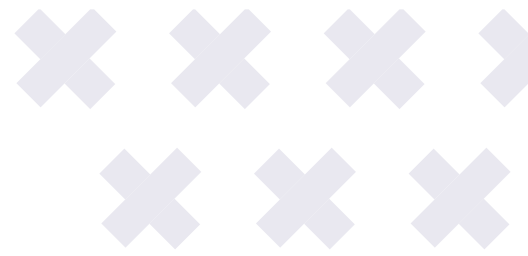
Está pensado como una herramienta de trabajo cotidiano de las Mesas Locales Intersectoriales (MLI) y de los equipos técnicos que la integran, permitiendo un **conocimiento claro y actualizado de la red institucional y comunitaria local**.



03.

Diferencias entre el Recurso Interno y el Recurso Comunitario

ASPECTO	RECURSERO INTERNO	RECURSERO COMUNITARIO
Uso	Exclusivo para integrantes de la MLI.	Dirigido a toda la comunidad.
Contenido	Incluye contactos directos, requisitos, acuerdos de derivación, protocolos internos.	Información básica y accesible al público.
Datos personales	Puede incluir nombres, teléfonos directos o institucionales con acceso restringido.	Solo datos públicos y oficiales.
Formato de difusión	Digital (planilla editable).	Folletos, carteles, redes sociales; formatos accesibles.
Objetivo principal	Mejorar la articulación interinstitucional.	Facilitar el acceso de la comunidad a recursos existentes.



04.

Lineamientos para la construcción y actualización del Recurso Interno

La elaboración debe ser asumida como una tarea colectiva dentro del trabajo de cada Mesa Local Intersectorial. Su utilidad dependerá directamente del nivel de compromiso, actualización y colaboración activa de los organismos que la integran.

Trabajo colaborativo y acceso compartido

Dado que la herramienta es una hoja de cálculo compartida, en formato .xlsx, se recomienda:

- **Descargar el archivo** para iniciar su uso.
- Subirlo luego a una **plataforma compartida en línea** (como Google Drive u otro servicio equivalente), que permita la **edición simultánea, el seguimiento de cambios y el trabajo colaborativo** entre quienes integran la Mesa.
- Además, se sugiere que cada organismo designe a una **persona responsable** de actualizar los datos que le correspondan y revisar la completitud de la información que se ingresa.

Incorporación de ejes transversales

La construcción y lectura del Recurso Interno debe contemplar, de manera explícita, **dos ejes transversales fundamentales**:

1. Abordaje territorial con perspectiva interseccional:

Se debe garantizar el relevamiento de recursos que tengan llegada a **contextos rurales, periurbanos o de islas**, considerando las particularidades de acceso, movilidad, conectividad y disponibilidad institucional. El Recurso Interno debe permitir **identificar brechas o vacíos territoriales** y proyectar estrategias para fortalecer la cobertura en zonas históricamente postergadas.

A su vez, el Recurso Interno debería incorporar una mirada interseccional que reconozca las diversas formas de desigualdad y discriminación que atraviesan a las personas en situación de violencia por razones de género. Esto implica considerar, entre otros factores, la pertenencia étnica, el origen migrante, la edad, la discapacidad, la identidad de género o la orientación sexual al momento de identificar recursos y diseñar estrategias de abordaje.

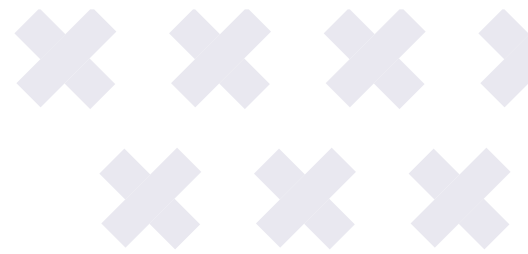
2. Accesibilidad y espacios amigables para la población trans y LGTBI+:

Se sugiere incorporar, en el campo de “Observaciones”, si el organismo cuenta con protocolos específicos, personal formado, infraestructura o prácticas institucionales que aseguren una **atención respetuosa, libre de discriminación y alojada** para personas de la diversidad sexual y de género. Este criterio es de suma relevancia para evitar situaciones de exclusión o vulneración de derechos durante las articulaciones.

Actualización periódica y compromiso institucional

- Se recomienda incorporar la **revisión del Recurso Interno al menos una vez por trimestre**, como parte de la planificación anual de la Mesa Local Intersectorial.

- Puede incluirse como punto fijo en el **orden del día de las reuniones ordinarias** de la MLI.
- El **Reglamento Interno** de cada Mesa puede incorporar una cláusula que establezca la **obligación de notificar de inmediato, por el medio que establezca cada MLI, cualquier modificación relevante** (cambio de personas de contacto, horarios, modalidad de atención, sede, etc.).
- Cada organismo integrante debe asumir el compromiso de **mantener actualizada y válida** la información que aporta, bajo el **principio de corresponsabilidad institucional**.



05.

Estructura del Recursero

ATENCIÓN TELEFÓNICA / VIRTUAL	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
LÍNEAS MUNICIPALES	<i>Sugerimos la incorporación de servicios telefónicos, virtuales, aplicaciones existentes en la localidad</i>		
SEGURIDAD	911	El sistema de Atención Telefónica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires, fue creado para la atención de emergencias con carácter gratuito, de fácil uso y rápido acceso. El objetivo es permitir que la ciudadanía acceda frente a una situación de emergencia a los servicios competentes de seguridad, de salud prehospitalaria y de defensa civil. La Central 911 recibe, gestiona y deriva a los Centros de Despacho las llamadas de emergencia generadas en toda la provincia.	Atención permanente las 24 hs.
	DENUNCIAS WEB	Las denuncias web habilita a que la persona pueda denunciar de manera online si fue víctima de un robo, daño, corrupción policial, venta de drogas, violencia familiar o de género, delito contra la integridad sexual.	Atención permanente las 24 hs.
	LÍNEA 145	Esta línea es de atención telefónica nacional y gratuita. Se encarga de recibir información, solicitar asistencia y denunciar casos de trata y explotación de personas.	Atención permanente las 24 hs.
ASESORAMIENTO / ACOMPAÑAMIENTO			
	LÍNEA 144	La Línea 144 brinda atención telefónica en situaciones de violencia por razones de género durante las 24 horas, los 365 días del año. Es gratuita y confidencial. La línea ofrece información, contención y asesoramiento a través de un equipo interdisciplinario. No es una línea para situaciones de emergencia, aunque recibe llamadas derivadas por 911 central de emergencia, las cuales ya cuentan con un móvil en camino. El mismo está compuesto por profesionales para la atención de todos los tipos y modalidades de violencia descritos en la ley 26.485. Las llamadas recibidas desde la provincia de Buenos Aires son derivadas y atendidas en la sede provincial por operadoras especializadas que ofrecen los recursos del territorio, para maximizar el servicio de atención y respuesta.	Atención permanente las 24 hs.

☰
ATENCIÓN TELEFÓNICA VIRTUAL ▾
DENUNCIA ▾
ASISTENCIA, ASESORAMIENTO Y ACO ▾
SEGURIDAD ▾
ACCESO A LA JUSTICIA ▾
SALUD ▾
EDU ▾

Campos principales

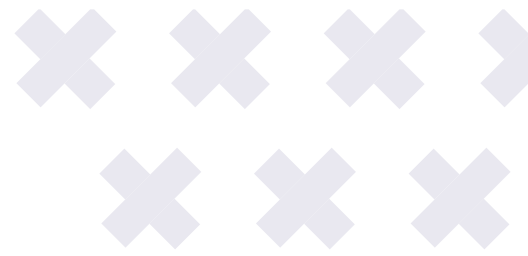
La tabla diseñada en formato **.XLSX** contiene **campos principales** para que cada organismo o institución pueda registrar la información de manera sistemática y accesible. Esta estructura permite fortalecer la planificación conjunta y la corresponsabilidad. Se detallan a continuación:

CAMPO	CONTENIDO ESPERADO
ORGANISMO	Nombre del organismo, institución u organización.
CONTACTO	Teléfonos, correos electrónicos institucionales o personales si son de uso interno.
DIRECCIÓN / UBICACIÓN	Domicilio o ubicación de referencia para atención presencial. Se puede incluir la georreferenciación.
HORARIO DE ATENCIÓN	Días y franjas horarias, incluyendo si hay atención los fines de semana y feriados o guardias.
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Presencial, telefónica, virtual o combinada.
PERSONA DE REFERENCIA	Nombre y rol de la persona de referencia que articula o interviene dentro del organismo con mujeres y LGTBI+ en situación de violencia, a fin de generar condiciones de mayor alojamiento institucional.
SERVICIO / PRESTACIONES	Describir con precisión la función o servicio que presta el recurso. Es fundamental diferenciar, por ejemplo, si se trata de un espacio de asesoramiento jurídico (donde se informa sobre derechos y procedimientos) o si brinda patrocinio jurídico (intervención directa ante el sistema judicial). También es importante distinguir si el recurso ofrece contención psicológica ante la emergencia y/o terapia/análisis (abordaje clínico con continuidad), ya que estas diferencias impactan directamente en la pertinencia de la derivación. Cuanto más clara y específica sea la descripción, más efectiva será la articulación institucional.
MODALIDAD DE ARTICULACIÓN / DERIVACIÓN con la MLI	Indicar si se requiere informe previo, contacto directo, consentimiento informado, entrevista de admisión o si existen otras condiciones para derivar desde la Mesa Local Intersectorial.
REQUISITOS DE ADMISIÓN	Criterios de acceso al recurso (por edad, género, documentación, situación judicial, situación económica, etc.).
OBSERVACIONES	Información complementaria, advertencias, condiciones particulares o datos que no se encuadran en los campos anteriores pero resultan relevantes para el trabajo articulado.

Pestañas temáticas

Además de contener los campos principales, la planilla se organiza por **pestañas temáticas**, que permiten clasificar los **recursos** en función de su rol institucional y área de intervención:

- 1. Atención telefónica/virtual.**
- 2. Denuncia.**
- 3. Asistencia, asesoramiento y acompañamiento.**
- 4. Seguridad.**
- 5. Acceso a la justicia.**
- 6. Salud.**
- 7. Educación.**
- 8. Niñez y adolescencia.**
- 9. Organizaciones de la sociedad civil.**
- 10. Salidas de las violencias.**
- 11. Enlace territorial.**
- 12. Programas y políticas provinciales (solapa en proceso de elaboración).**
- 13. Programas y políticas municipales.**
- 14. Ruralidad / Insularidad.**

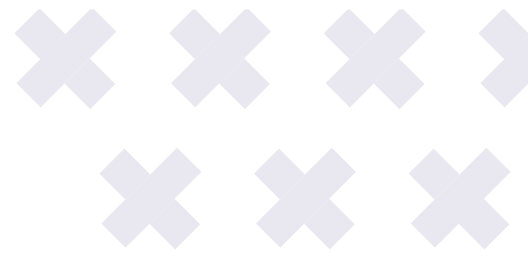


06.

La importancia de su construcción colaborativa

El valor del Recurso Interno radica en ser un espacio de construcción democrática y participativa dentro de la MLI. Cada actor/a institucional aporta a la herramienta desde su experiencia, lo que permite generar un mapeo más realista, completo y ajustado al contexto local. Esto:

- Promueve mayor conocimiento mutuo entre las instituciones.
- Permite establecer acuerdos de intervención sostenibles.
- Fomenta el compromiso de actualizar la información para que sea útil y precisa.
- Permite detectar servicios no cubiertos en el municipio, ausencia de actores de relevancia para el abordaje de las violencias por razones de género, o superposición de funciones.



07.

Vinculación con la Hoja de Ruta

El Recurso Interno y la Hoja de Ruta son herramientas complementarias. El primero organiza **quiénes intervienen** en el abordaje; la segunda define **cómo y en qué orden se interviene**. Una vez elaborado y consensuado el Recurso Interno, la MLI puede avanzar en la construcción de una Hoja de Ruta, que establezca pasos ordenados y coordinados para el abordaje y acompañamiento de las personas en situación de violencia, utilizando los recursos mapeados en el Recurso como base.

El Recurso Interno de las Mesas Locales no es solo un listado de instituciones: es una herramienta viva, estratégica y situada que permite fortalecer las redes interinstitucionales.

Es una apuesta política por el trabajo en red, la corresponsabilidad institucional y la planificación estratégica, indispensable para lograr respuestas eficaces, articuladas y respetuosas ante las violencias por razones de género.

Su existencia, uso y actualización periódica refuerzan el compromiso local y mejoran las intervenciones para garantizar los derechos de las personas que atraviesan estas situaciones.

En síntesis, el Recurso Interno constituye una herramienta de **gestión colectiva** que refleja el compromiso y la capacidad organizativa de cada Mesa Local Intersectorial. Su elaboración y actualización implican un proceso de diálogo y construcción de acuerdos entre las instituciones, que permite conocer

en profundidad y sistematizar los recursos existentes en el territorio, evitar derivaciones inadecuadas o revictimizantes, y fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a las violencias por razones de género. Mantenerlo activo y en revisión permanente contribuye a consolidar intervenciones más coordinadas, alojadas y eficaces en cada comunidad.

**MINISTERIO
DE MUJERES
Y DIVERSIDAD**



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES**